



## Cambio de Ruta

Rincón de Orvieto No. 109 casi esq. Avenida de la Victoria  
Rinconada de los Andes, C.P. 78218  
San Luis Potosí, S.L.P., MX  
(444) 8393754 / 8203759  
cambioderutaslp@gmail.com  
<https://www.facebook.com/cambioderutaslp/>

*Cambiando el presente... Reverdecer el futuro...*  
**#RebeldesPorlaVida #RebeldesPorlaTierra**



## **BOLETÍN DE PRENSA**

### **Juzgado Federal admite amparo contra decreto de creación del Municipio de Villa de Pozos**

San Luis Potosí, S.L.P., 14 de agosto de 2024 - La asociación civil Cambio de Ruta informa que el Juzgado de Distrito del Poder Judicial Federal ha admitido la demanda de amparo interpuesta contra el decreto de creación del Municipio de Villa de Pozos. Este amparo refuta que el acto legislativo viola la Constitución y diversos derechos humanos de los habitantes de la región.

Principales violaciones a derechos humanos señaladas en el amparo:

**1. Derecho a un medio ambiente sano:** El decreto no considera adecuadamente el impacto ambiental, ignorando, entre otros que se enlistaron, problemas como:

- Riesgo de interrupción en el tratamiento de aguas residuales.
- Afectación a la recarga del acuífero del Valle de San Luis Potosí.
- Falta de control sobre tiraderos clandestinos y bancos de tiro.
- Ausencia de regulación para industrias y comercios contaminantes.
- Incertidumbre en la gestión del arbolado urbano y áreas verdes.

**2. Derecho a la participación pública medioambiental:** No se garantizó la participación ciudadana efectiva en el proceso de toma de decisiones, contraviniendo el Acuerdo de Escazú.

**3. Derecho a la ciudad:** Va en contra de los lineamientos de ONU Habitat y no se asegura la continuidad en la provisión de servicios públicos esenciales como pueden ser agua, saneamiento y gestión de residuos.

**4. Derecho a la buena administración:** El decreto carece de un análisis integral sobre la viabilidad financiera y administrativa del nuevo municipio.



## Cambio de Ruta

*La defensa de un derecho no constituye un ataque  
sino la búsqueda de respeto del mismo...*

**5. Derecho a la seguridad jurídica:** Falta de "motivación reforzada" en la creación del municipio, incumpliendo jurisprudencia de la Suprema Corte.

**6. Derecho al agua y al saneamiento:** Incertidumbre sobre la gestión del agua y el mantenimiento de la infraestructura hidráulica.

**7. Derecho a la salud:** Potenciales riesgos sanitarios por manejo inadecuado de residuos y aguas residuales.

**8. Derecho al desarrollo sostenible:** Ausencia de garantías para un crecimiento urbano ordenado y ambientalmente responsable.

*Cambio de Ruta, A.C.* busca con esta acción legal proteger los derechos de los ciudadanos, particularmente los de Villa de Pozos que fueron indignamente engañados, y garantizar que cualquier cambio en la organización territorial del estado se realice con pleno respeto a la Constitución y los derechos humanos.

**Luis González Lozano**  
**Director General, Cambio de Ruta, A.C.**

### Datos Generales

Fecha presentación	12/08/2024
Fecha de ingreso	13/08/2024
Mesa	V

### Actos Reclamados

Actos reclamados	Amparo contra leyes, reglamentos o disposiciones de carácter general
Actos reclamados específicos	DECRETO DE CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS, artículos transitorios Quinto, Sexto, Décimo Octavo y Décimo Noveno del Decreto de Creación del Municipio de Villa de Pozos (Decreto 1074) publicado en el Periódico Oficial de fecha 22 de julio de 20244
Número de expediente de origen	s/n
Materia (amparo indirecto)	Administrativa
Sub Materia	Otro
Entidad federativa	San Luis Potosí
Municipio/Alcaldía	San Luis Potosí
Artículos constitucionales violados	14 y 16